

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 028/2022 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES
OBJETO	"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS"
FECHA	22 DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios - Ing. **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Dra. **MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, Ing. **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la Dra. **LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para el **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. Que conforme a las manifestaciones recibidas a través del Portal electrónico de Contratación SECOP II, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL
SERVIARPE S.A.S. E.S.P
METROSERVICIOS S.A.S
AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm) de conformidad con la adenda No. 01 del 19 de diciembre de 2022, atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL
SERVIARPE S.A.S. E.S.P
AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
METROSERVICIOS S.A.S

5. Que se emitió la Resolución No. 701 de diciembre 14 de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:


SERVIARPE S.A.S. E.S.P

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	SERVIARPE S.A.S. E.S.P VERIFICACIÓN		
		CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X	Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Presentada
17	Situación Militar	X	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con la operación del servicio de aseo contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminado y/o liquidados.	X	Cumple presenta 2.829,23 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	Entregado
21	El patrimonio debe ser mayor o igual a 111,63 S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 318.709 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,20
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 4,48
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

PROPONENTE		AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o	N/A		No aplica

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



	Unión temporal			
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con la operación del servicio de aseo contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminado y/o liquidados.	X		Cumple presenta 1.703,28 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	El patrimonio debe ser mayor o igual a 111,63 S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 517.422 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,45
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 2,94
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

METROSERVICES S.A.S

ITEM	PROponente	METROSERVICES S.A.S		
	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPL E	NO CUMPL	OBSERVACIÓN

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

			E	
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta		X	El plazo de la propuesta no coincide con el proceso contractual, de conformidad con la adenda No. 1.
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con la operación del servicio de aseo contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminado y/o liquidados.	X		Cumple presenta 2.859,85 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	El patrimonio debe ser mayor o igual a 111,63 S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 781.519 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o	X		Cumple presenta 0,31

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



igual a 0,60			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 2,31
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	No cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente NO ADMISIBLE

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003.	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

I. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Po= Valor del presupuesto oficial
n= número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

- El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_...
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN
SERVIARPE S.A.S. E.S.P	<u>1000.00</u>	96-45-101079623	CUMPLE
AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	<u>950.00</u>	96-45-101079610	CUMPLE
METROSERVICES S.A.S	0		NO PRESENTÓ

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT No. **901.453.294-0**, representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca - Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.115.325.946,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por la empresa **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020




No. 901.453.294-0, representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.565 de Zapatoca - Santander.

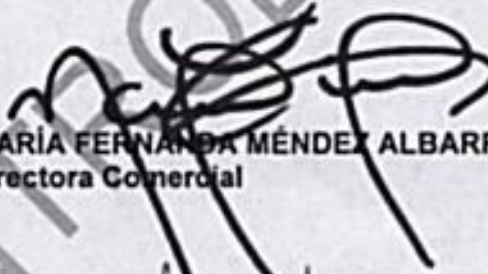
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT No. 901.453.294-0, representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.565 de Zapatoca - Santander.


2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial


CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones


MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa


Dra. LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
📱 @Piedecuestana_
📘 Facebook: Piedecuestana de servicios Públicos ESP
📧 @Piedecuestana_esp

Atención: 🕒
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO No. 1
 INVITACIÓN S.C. No. 428/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASESO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PUEDEQUESTANA DE SERVICIOS"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto Oficial (Po) \$ 1.115.325.944,00

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

Número de propuestas (n) 2

Propuesta	PROponente	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	SERVIAPE S.A.S. E.S.P	\$ 1.115.325.944,00
Propuesta 2:	AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	\$ 1.114.933.944,00

Presupuesto promedio (Pp) \$ 1.115.934.287

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

SERVIAPE S.A.S. E.S.P		
Va	\$	176.391,33
Po	\$	1.115.325.944,00
Pp	\$	1.115.934.287

AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES		
Va	\$	879.391,33
Po	\$	1.114.933.944,00
Pp	\$	1.115.934.287

0		
Va	\$	1.115.934.287,33
Po	\$	-
Pp	\$	1.115.934.287


0		
Va	\$	1.115.934.287,33
Po	\$	-
Pp	\$	1.115.934.287

0		
Va	\$	1.115.934.287,33
Po	\$	-
Pp	\$	1.115.934.287


PROponente	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
SERVIAPE S.A.S. E.S.P	80,00
AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	80,00

PROponente	LEY 814 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
SERVIAPE S.A.S. E.S.P	100	80	0
AMAC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	100		

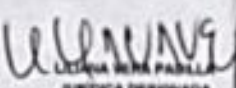
PROponente	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
SERVIAPE S.A.S. E.S.P	1000,00
CONSTRUCTORES	800,00


 MIRYAM GUZMÁN ROJAS
 Directora Administrativa y Financiera


 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
 Jefe Oficina de Planeación Institucional


 CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
 Director Técnico y de Operaciones


 MARIA FERNANDA RODRÍGUEZ BARRACÓN
 Directora Comercial


 LIDIA VERA PABLOS
 JURADICA DESIGNADA
 Personal especializado Jurídico